



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

75

2006/10/001/0/105

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 31 MAR 2006

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa CIA. LEVITAN S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación para prestar servicios portuarios en el grupo "Servicios a la Mercadería", en las categorías B) "Empresas Estibadoras de Carga General" y D) "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y en el grupo "Al Buque" categoría "Asistencia (amarre y desamarre)" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira y Fray Bentos.-----

**RESULTANDO:** I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 12, 14 y 18 del Decreto N°413/992 de 1° de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".-----

II) Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, de la citada Administración, controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.-----

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución N°463/3.397 de fecha 18 de enero de 2006, procedió autorizar a dicha empresa la prestación de los servicios solicitados, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.-----

IV) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y el

↓

Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto no formulando objeciones.-----

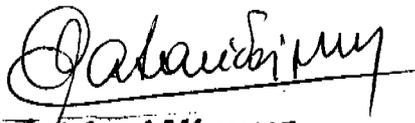
**ATENTO:** a lo dispuesto en la Ley N°16.246 del 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios N°s. 412/992 y 413/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1°.- Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°463/3.397 de fecha 18 de enero de 2006 por la cual se procedió a la habilitación a la empresa CIA. LEVITAN S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo "Servicios a la Mercadería", en las categorías B) "Empresas Estibadoras de Carga General" y D) "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y en el grupo "Al Buque" categoría "Asistencia (amarre y desamarre)" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira y Fray Bentos, y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República